Gmail **Homar Lopez <homarx8@gmail.com>**

Ajuste Notificacion de Servicio del 17-LAC-014

Juan Sebastian Vargas Hernandez <sebastian.vargas@onac.org.co> 1 de junio de 2020, 12:26
Para: calidad@ebmmetrology.com, ebmmetrologia@gmail.com
Cc: rocio.jimenez@onac.org.co, heidi.guerrero@onac.org.co, carlos.ferrer@onac.org.co, lorena.bernal@onac.org.co, juan.c.parra@onac.org.co, andrea.rincon@onac.org.co, andres.perilla@onac.org.co, lisbetblanco@hotmail.com, homarx8@gmail.com

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA *La fuerza de la Confianza*	NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	FR-3.2.4-26 Versión 1 Aprobado: 2019-09-23

Bogotá D.C., 2020-06-01

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC	EBM METROLOGY S.A.S.
Código de Acreditación	17-LAC-014
Contacto	Yamile Andrea Suarez Lopez
Dirección	Calle 36 No 64 A – 28
Ciudad	Medellin
Teléfono:	5811444-3023339556-310497
Otros Teléfonos:	5811444-3023339556-310497
Ciudad:	Medellin
Tipo de Servicio:	Evaluación de Vigilancia
Alcance:	Ver Anexo 1
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 - LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Cuenta de Cobro:	Descargue aquí la Cuenta de Cobro

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Sede	Responsable	Rol	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin	Calificación	Correo Electrónico	Celular	Hoja de Vida	Ciudad de residencia
Etapa 1	Evaluador	Lisbet Blanco Machuca	Evaluador Líder	1.00 Dia (s)	2020-07-03	2020-07-03	LAC - LAC ISO/IEC 17025	lisbetblanco@hotmail.com	3003334553	Ver Hoja	Bogotá D.C.

										de vida	
Etapa 1	Evaluador	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	1.00 Dia (s)	2020-06-30	2020-06-30	LAC - DG - DG1 LAC - DG - DG8	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C
Etapa 2	OEC	Lisbet Blanco Machuca	Evaluador Líder	1.50 Dia (s)	2020-07-13	2020-07-14	LAC - LAC ISO/IEC 17025	lisbetblanco@hotmail.com	3003334553	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.
Etapa 2	OEC	Homar Alirio López Quintero	Experto Evaluador	1.50 Dia (s)	2020-07-13	2020-07-14	LAC - DG - DG1 LAC - DG - DG8	homarx8@gmail.com	3173722813	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C
Informe	Evaluador	Lisbet Blanco Machuca	Evaluador Líder	0.50 Dia (s)	2020-09-04	2020-09-04	LAC - LAC ISO/IEC 17025	lisbetblanco@hotmail.com	3003334553	Ver Hoja de vida	Bogotá D.C.

Nos permitimos recordarle que, usted podrá presentar objeciones a los integrantes del equipo de evaluación, siempre y cuando existan razones que pudieran comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros, estas objeciones se recibirán de forma escrita como respuesta a este correo, sustentando las razones de su objeción, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha de envío de esta notificación de programación, según lo descrito en el numeral "Objeciones por parte del OEC" del Procedimiento de programación de los Servicios de Evaluación a Organismos de Evaluación de la Conformidad PR-3.1-01.

La prestación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01).

Una vez notificado el servicio, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- Agradecemos realizar la cancelación de la cuenta de cobro con anticipación a la visita programada, con el fin de dar continuidad al proceso y una vez se realice el pago, por favor remitir el soporte del mismo al correo electrónico pagos@onac.org.co, referenciando el número de la cuenta de cobro correspondiente. En caso de no tener una cuenta de cobro asociada, por favor referenciar el tipo de servicio.

.

Si aún no conoces las características y beneficios del Modelo Integral de Tarifas, mediante el cual puedes conocer los conceptos por los cuales estás pagando, pulsa aquí para ver de qué

se trata.

.

- Para las evaluaciones de seguimiento y de reevaluación, el OEC debe radicar en ONAC dos (2) copias, con los documentos actualizados indicados en el Anexo 2 (Hacer clic aquí para ver el Anexo) en medio electrónico. La información debe ser enviada máximo cinco (5) días hábiles previos a la primera fecha indicada para la Etapa 1.

- Cualquier cambio referente a la programación, se debe solicitar por escrito a la coordinación sectorial con copia a este correo electrónico; en este caso aplican las condiciones y penalidades establecidas en RAC-3.0-01 (Antes R-AC-01) Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC.

- El OEC y el Equipo Evaluador, debe dar cumplimiento a la Circular Externa No 35 - 2019 "Coordinación y logistica de hospedaje y desplazamientos del equipo evaluador", para el desarrollo de la evaluación..

- Para aquellas evaluaciones donde se requiera que los miembros del equipo evaluador se encuentren afiliados a la ARL con clase de riesgo 5, por favor enviar la solicitud a la Coordinación Sectorial con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al inicio de la etapa 1, indicando los alcances para los que se hace necesario el cubrimiento mencionado.

- En atención al numeral 6.4.3 del RAC-3-0-01 versión 8 “Respuesta del OEC ante no conformidades detectadas en la evaluación” el OEC deberá aportar las evidencias requeridas que den cuenta de la implementación eficaz de las correcciones y acciones, de manera remota o in situ (según la no conformidad), dentro de los 90 días comunes siguientes a la fecha de la comunicación de aprobación del plan correcciones y acciones por parte del evaluador. De igual forma ONAC deberá programar la visita y haber realizado el seguimiento correspondiente dentro del mismo lapso de los noventa (90) días.

Se ajusta las fechas para la evaluación conforme lo establecido en la Directiva No. 01-2020 "Continuidad de actividades de evaluación por COVID-19"

Finalmente, es importante precisar que, el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC.

Atentamente,

Juan Sebastian Vargas Hernandez

Asistente de Planeación

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

sebastian.vargas@onac.org.co

Referencia Interna ONAC: 80629